

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

EXTRACTO del proyecto propuesto en la solicitud de permiso de transporte de gas natural presentada por la empresa Gasoducto del Río, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGGN/706/2002.

Al público en general:

Asunto: Solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por Gasoducto del Río, S.A. de C.V.

La compañía Gasoducto del Río, S.A. de C.V. presentó ante la Comisión Reguladora de Energía, con fecha el 2 de abril de 2002, solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural para el trayecto comprendido en la frontera del Estado de Tamaulipas, México y el Estado de Texas, en los Estados Unidos de América.

La Comisión Reguladora de Energía mediante oficio DGGN/662/02 de fecha 5 de junio de 2002, comunicó al solicitante que procedería a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Gas Natural y a fin de que en un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación, se reciban otras solicitudes, objeciones o comentarios con relación al proyecto de referencia, se publica el siguiente:

EXTRACTO

El proyecto de Gasoducto del Río, S.A. de C.V. (GDR) consiste en la construcción, operación y mantenimiento de un sistema de transporte de gas natural de acceso abierto de 762 mm (30 pulgadas), 508 mm (20 pulgadas) y 406.4 mm (16 pulgadas) de diámetro y 31.2, 21.3 y 5.4 kilómetros de longitud, respectivamente, la especificación de la tubería es API5L-X70, con una capacidad de entrega de 11.6 MMm³/día (410 MMPCD), lo que representa aproximadamente 98,219 Gcal/día.

El GDR tiene su origen en la frontera de México con los Estados Unidos América cerca del poblado de Nuevo Progreso, Estado de Tamaulipas y el Estado de Texas, lugar donde se interconectará con el gasoducto de 762 mm (30 pulgadas) de diámetro de la compañía Tennessee Gas Pipeline (TGPL).

Las coordenadas del punto de interconexión son, longitud 98° 03' 29.0" y latitud 26° 02'43.1".

El GDR de 762 mm (30 pulgadas) de diámetro después de la interconexión con TGPL iniciará su recorrido en dirección Sudeste atravesando el canal El Culebrón y la autopista Reynosa-Matamoros, continuando su trayecto paralelo al canal mencionado hasta un lugar conocido como El Vergel, donde cambiará de dirección hacia el Sur y cruzará las vías del ferrocarril Monterrey-Matamoros. Poco antes de llegar a un lugar conocido como San Luisito, se extenderá del GDR un ramal de 406.4 mm (16 pulgadas) de diámetro y 5.4 kilómetros de longitud que será utilizado para el suministro de gas natural a la planta de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) denominada Portes Gil. De la misma manera y continuando en la dirección indicada, el GDR cruzará la carretera federal número 2 y el canal Anzaldúas, cambiando de dirección hacia el Este en un sitio conocido como San Antonio y continuará en la misma dirección hasta llegar a la estación de medición denominada Campo Brasil, en este lugar cambiará el diámetro del gasoducto a 508 mm (20 pulgadas) y seguirá en dirección Este paralelo a un ramal existente de 406.4 mm (16 pulgadas) de diámetro propiedad de Electricité de France International (EDFI), hasta llegar a un punto cercano al poblado Las Blancas, sitio donde vuelve a cambiar de dirección hacia el Sur y continuará su recorrido paralelo al ramal de EDFI, para llegar a un lugar conocido como Colonia Anáhuac en el Municipio de Valle Hermoso, Estado de Tamaulipas donde entregará gas a las plantas de CFE denominadas Río Bravo II, III y IV.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 3 de junio de 2002.- El Secretario Ejecutivo, **Francisco J. Valdés López**.- Rúbrica.

(R.- 163038)